

///Plata, 20 de septiembre de 2006.-

VISTO: La Resolución de Corte N° 893/06 y el “**Convenio para la extensión del programa de fortalecimiento de la Justicia Penal al conjunto de la Provincia de Buenos Aires**”, suscripto entre este Tribunal, la Procuración General, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y

CONSIDERANDO: Que en función de los avances efectuados (Ref. Exp. SPL 1/06) y los acuerdos alcanzados en el marco del citado programa en el Departamento Judicial Zárate-Campana, se encuentran dadas las condiciones para la puesta en marcha del citado programa en dicha jurisdicción.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, con la asistencia de la Señora Procuradora General;

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Disponer la implementación del Programa de fortalecimiento de la Justicia Penal en el Departamento Judicial de **Zárate-Campana**, a partir del día 2 de Octubre del año 2006.

Artículo 2°: Regístrese y comuníquese.-

Resolución N° 2108, firmada por los Doctores FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, HECTOR NEGRI, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO NESTOR DE LAZZARI, MARIA DEL CARMEN FALBO ante el Lic. NESTOR ANTONIO TRABUCCO, Subsecretario